



Revista Conflicto Social - Año 7 N° 12 - Julio a Diciembre de 2014

Seguridad y riqueza. La concentración de la riqueza como factor predisponente de la criminalidad.

Daniel Papalardo.

Rosario, Remanso Editor 2014, 188 páginas.

Reseña bibliográfica de Pablo Augusto Bonavena *

Recibido: 5 de marzo de 2015

Aceptado: 25 de marzo de 2015

El autor de este libro desempeñó varios cargos dentro del sistema judicial y actualmente es Asesor de Menores y Defensor Penal Subrogante de Menores de Rosario, provincia de Santa Fe. Las reflexiones que nos entrega tienen un sesgo interesante para el lector, ya que Papalardo es “juez y parte” del sistema que somete a un lapidario escrutinio crítico. Desde “adentro” pone en cuestión sus fundamentos amparado en el prisma teórico y político acuñado por Carlos Marx y Federico Engels.

Define su obra como un ensayo “fragmentado” que aborda una temática que ocupa un lugar muy relevante entre la media general de la población, especialmente en los principales centros urbanos, propalado ampliamente por los grandes medios de difusión e incluso muy presente en todo debate político: la problemática de la seguridad. La presentación fragmentada de las ideas y pensamientos genera de manera inmediata el reclamo al autor de una mejor elaboración expositiva que supere cierta desorganización pero, ante su carencia, queda para el lector elaborar el abordaje más sistemático de los argumentos desplegados. Papalardo señala que el trabajo fue concebido con la meta de ser “simplemente un aporte para una intervención colectiva”, y que el esfuerzo por publicarlo se forjó con un “propósito militante”, como un disparador para promover debates y abrir una perspectiva de cambio, pero tal caracterización no atempera la demanda de una mejor elaboración para una nueva edición del libro.

* Sociólogo, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA) y de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina.
Correo electrónico: bonavenapablo@yahoo.com.ar

Explica que el escrito gira sobre un eje dialéctico "delito/castigo" que se entrelaza con la cuestión de la seguridad, pero el contenido más denso se articula en la perspectiva de señalar con énfasis un nexo que aparece casi siempre olvidado o eclipsado en el momento de hablar sobre la seguridad. Relaciona el crimen y el castigo con la estructura económica e institucional del país, iniciativa que lo lleva a realizar una caracterización del desarrollo capitalista local. Allí instala, y es el mayor mérito del trabajo, la necesaria mutua implicancia entre el aumento de la concentración de la riqueza y la elevación de los índices de "criminalidad" o, dicho de otra manera, la correlación entre pobreza y delito, circunstancia que los gobiernos abordan con políticas que enfrentan más a los delincuentes que a la miseria.

Con esta tesis, el autor subraya que nos encontramos actualmente frente a una mutación que propone discutir: el pasaje del control social con base estatal, asentada en una cultura penal asistencial propia de los estados de bienestar, a una lógica de control meramente represiva.

Este proceso es nominado "giro punitivo" y tiene como efecto socavar los pilares de la modernidad penal. Se expresa en la proliferación mediática de estereotipos estigmatizados, en el aumento de las penas y de su dureza, en la instalación de una vigilancia vecinal favorable al linchamiento o la justicia por mano propia, y en la transgresión de varios resguardos jurídicos en el proceso penal. Habilita, arguye Papalardo, la idea de sacrificar algunas garantías en pos de legitimar la lógica del "derecho penal del enemigo", aquella que faculta al Estado para actuar con violencia frente al mero sospechoso, en un marco de una situación creada de carácter ideológico, que fortalece la creencia de vivir constantemente frente a un peligro extremo.

Un capítulo particularmente interesante es el número 26 que refiere al "juicio abreviado". En los Estados Unidos de Norteamérica este tipo de práctica jurídica se aplica al 95 % de los casos y sólo el resto de las causas pasan por las instancias de juzgamientos por jurados que tanto hemos visto en las películas oriundas de ese país. Papalardo explica que el modelo que se

propone importar para este lugar del mundo con el fin de paliar la saturación del sistema penal, tiene como supuesto "cambiar presos sin condena por condenados sin juicio", pues vulnera un derecho que debería ser irrenunciable: el derecho de defensa. Favorece la condena sin pruebas ya que la punición brota de la confesión. La conclusión es fatal: el país que adopte este sistema cambia "descongestión judicial" por la resignación de principios propios de la modernidad penal.

Papalardo nos ofrece en otras páginas diferentes observables de la grave situación social que vivimos en nuestro presente, pero subrayo la importancia de su alusión a los casi 400 crímenes perpetrados en Rosario entre el año 2013 y 2014, debido a que se encadena con cuestiones como la drogadependencia y seguridad ciudadana. ¹

En definitiva, con desprolijidad expositiva aparecen "salpicados" hechos y reflexiones de gran interés y valor político, que proponen cambios profundos para terminar con el orden social que constituye un sistema penal como operador e instrumento fundamental para la reproducción de la desigualdad y la injusticia social, puesto que ese orden esteriliza todas las variantes del pensamiento criminológico crítico reformista, desde el "garantismo" al "abolicionismo". Su lectura, por ende, es recomendable y las querellas que promueve son indispensables para enfrentar el "giro punitivo" y poder elaborar una estrategia que nos aleje de las penurias que provoca el sistema capitalista. El texto coopera en corregir, además, la incapacidad de comprender, como siempre aseveraba el sociólogo Juan Carlos Marín, "que no hay fortunas sin producción de pobreza",² y que esta situación explica, en definitiva, el aumento de la inseguridad que tanto preocupa.

1 Al momento de redactar esta reseña los muertos en esa ciudad durante el 2015 por las mismas causas ya eran 53. Diario Clarín de Buenos Aires del 9 de marzo de 2015.

2 Véase <http://www.pagina12.com.ar/2001/suple/Madres/01-03/01-03-16/>.